

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN APROBADA
99/170	MARA DISEÑO, S.L.	CORDOBA	276000
99/171	MARA GARRIDO, S.L.	CORDOBA	630000
99/172	TALLERES ISUAL, S.A.	CORDOBA	276000
99/173	PRODUCTOS MACHI, S.A.	CORDOBA	2800000
99/174	PRIMITIVO PICO, S.A.	LUCENA	180000
99/175	BODEGAS DELGADO, S.L.	PUENTE GENIL	1110000
99/176	APDECCOR	CORDOBA	7425000
99/178	ASOC. FABRICANTES DE ANISES DE RUTE	RUTE	4500000
99/179	UNION EMPRESARIOS DE LA MADERA DE CORDOBA	CORDOBA	6000000
99/180	ASOC.PROVINCIAL DE JOYERO DE CORDOBA	CORDOBA	13500000
99/181	ASOC. DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	LA RAMBLA	4000000
99/182	ASOC. EMPRESARIOS DE PIEDRA NATURAL DE ANDALUC	CORDOBA	100000
99/183	CONSEJO REGULADOR MONTILLA-MORILES	CORDOBA	4000000
99/184	ASOCIACION EMPRESARIOS DE LA CONFECCION	PRIEGO DE CORDOB	5000000
99/185	CONFVAP (CONSORCIO FERIA VALLE PEDROCHES)	POZOBLANCO	4500000
99/186	IFECO (INSTITUCION FERIA DE CORDOBA)	CORDOBA	4113750
99/187	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE CABRA	CABRA	3500000

Córdoba, 11 de octubre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 19 de febrero de 1994 (BOJA núm. 41, de 8 de abril de 1999), por la que se regula el

régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la citada Orden y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN APROBADA
99/004	CRUZ Y SOME, S.L.	LUCENA	200.000
99/007	Mª CARMEN GARCIA ORTIZ	CORDOBA	200.000
99/009	FRANCISCO VERA JAEN	CORDOBA	100.000
99/010	DERAYAS S.L.	CORDOBA	600.000
99/013	GORRIZ FABRICANTE DE JOYERIA Y BISUTERIA, S.L.	CORDOBA	200.000
99/015	MARIANO JOSE DAIMIEL SALINAS	CORDOBA	200.000
99/018	MUEBLES SALADO, S.L.	LA RAMBLA	115.000
99/020	VICENTE JOSE DOMENECH SANTACREU	LA RAMBLA	200.000
99/024	ROSA PEREZ TORO	CABRA	429.869

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN APROBADA
99/027	CERAMICA DEL RIO RUIZ, S.C.	LA RAMBLA	58.000
99/028	MUEBLES MARIA AUXILIADORA, S.C.	LA RAMBLA	115.000
99/038	TALLER DE CERAMICA HNOS. ROT. S.C.	LA RAMBLA	75.000
99/040	JODAMAR, S.C.A.	LA RAMBLA	77.500
99/041	DIAZ CALERO E HIJOS, S.L.	Vva. DE CORDOB	700.000
99/042	IMPRENTA BURSABOLIS, S.L.	BUJALANCE	145.000
99/043	ANTONIO PEDRO CONDE GARCIA	CORDOBA	200.000
99/044	MANUEL MILLAN GUTIERREZ	CASTRO DEL RIO	200.000
99/046	SILLERIA OLIVO CASTREÑA, S.L.	CASTRO DEL RIO	200.000
99/047	CONSTRUCCIONES METALICAS DIEGO MARTINEZ LOPEZ, S.L.	CASTRO DEL RIO	300.000
99/048	CARPINTERIA Y EBANISTERIA LUDEMA, S.L.	CASTRO DEL RIO	200.000
99/051	ANGULO BRONCES, S.L.	LUCENA	800.000
99/052	RAFAEL GARCIA GARCIA	CORDOBA	429.869
99/056	MONTERO & IDELUM, S.L.	BUJALANCE	362.500
99/058	FMP PANAVI, S.L.	CORDOBA	150.000
99/059	ANTONIO DOMINGUEZ CARO	FUENTE PALMER	429.869
99/061	ARTESANIA Y FORJA AGUADO S.C.	LA RAMBLA	117.500
99/063	CERRAJERIA ARTISTICA ARROYO, S.C.	LA RAMBLA	125.000
99/064	EXCLUSIVAS ARTESANIA REDONDO, S.L.	MONTORO	750.000
99/065	CANTERIA Y RESTAURACIONES NUESTRA SEÑORA DE GUIA, S.C.	EL HIGUERON	429.869
99/067	MUEBLES JESUS GOMEZ, S.L.	LA RAMBLA	120.000
99/069	CURTIDOS VARO, S.L.	CORDOBA	147.000
99/071	MARTIN BAENA GONZALEZ	MONTORO	125.000
99/079	ILDEFONSO SOTILLO LOPEZ	PALMA DEL RIO	115.000
99/082	LUCANO Y PEDRAZA, S.C.	LA RAMBLA	102.500
99/083	MANUEL MONTEERRUBIO HERNANDEZ	PEÑARROYA-PUE	90.500
99/086	ALUMINIOS ANTAL, S.L.	LUCENA	129.267

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN APROBADA
99/091	ASOCIACION DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	LA RAMBLA	1.350.000

Córdoba, 25 de octubre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las Resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las Resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C:

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.014.GR/96.

Beneficiario: Adhara, S.C.A.

Municipio y provincia: Almuñécar (Granada).

Subvención: 62.000 ptas.

Núm. expediente: SC.064.JA/97.

Beneficiario: Hortofrutícola El Trébol, S.C.A.

Municipio y provincia: Linares (Jaén).

Subvención: 580.000 ptas.

Núm. expediente: SC.052.JA/98.

Beneficiario: Barranco Calles, S.C.A.

Municipio y provincia: Mengíbar (Jaén).

Subvención: 1.280.000 ptas.

Núm. expediente: SC.043.MA/98.

Beneficiario: Cría Caracoles y Cultivos Altern, S.C.A.

Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga).

Subvención: 1.250.000 ptas.

Núm. expediente: SC.011.SE/98.

Beneficiario: La Zona Comunicaciones, S.C.A.

Municipio y provincia: Camas (Sevilla).

Subvención: 12.000.000 de ptas.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1049/96, interpuesto por don José Manuel Fernández Mariscal.

En el recurso contencioso-administrativo número 1049/96, interpuesto por don José Manuel Fernández Mariscal contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, desestimatoria de la ayuda solicitada por el recurrente, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 30 de junio de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1049/96, interpuesto por el Letrado don Aurelio Garnica Díez, en nombre y representación de don José

Manuel Fernández Mariscal, y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico de esta sentencia. Sin costas (...).

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1998 y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º de la Orden de 28 de abril de 1999, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1998 en su undécima edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arcos Iris del Cooperativismo 1998, así como el fallo emitido por el mismo el día 13 de octubre de 1999.

Primero. De acuerdo con el punto 8.º de las bases que rigen la convocatoria de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1998, el Jurado queda constituido de la siguiente forma:

Ilmo. Sr. don Fernando Toscano Sánchez.

Ilmo. Sr. don Francisco Nieto Rivera.

Don Antonio Romero Moreno.

Doña Ana María Sánchez Hernández.

Don Rafael Sánchez de Puerta Díaz.

Don Francisco Rodríguez Chamizo.

Don Juan Márquez Contreras.

Segundo. El Jurado calificador acordó conceder los Premios Arcos Iris del Cooperativismo 1998, en las siguientes modalidades:

A la mejor Experiencia de Cooperativa Juvenil: A la Cooperativa «Proyemer, S. Coop. And.».

A la mejor experiencia de integración cooperativa: A la Cooperativa «Agropecuaria del Sur, S. Coop. And., de Segundo Grado».

A la mejor labor en fomento del cooperativismo: A don Sebastián Delgado Castelanotti.

A la mejor Cooperativa: A la Cooperativa «Coviran, S. Coop. And.».

A la mejor iniciativa cooperativa: A la Cooperativa «Arkaion, S. Coop. And.».